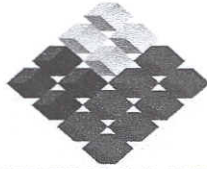


T.F. 08/10/09



C.D.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA 272/1205, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2009, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1817

Santiago, 6 de Octubre de 2009

VISTO: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, se contempla el financiamiento para el programa "Sociedad Civil y Voluntariado" programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/15 de fecha 2 de Enero de 2009, y del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009, respectivamente; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, Resolución Exenta Nº 272/831 de fecha 22 de junio de 2009, que modificó las bases del concurso 2009; Resolución Exenta Nº 272/1386 de fecha 11 de agosto de 2009, que modificó las bases del concurso 2009 que modificó la fecha de inicio de ejecución de los proyectos; Resolución Exenta Nº 272/1414 de fecha 14 de agosto de 2009, realizó en último llamado a la firma de convenios; Resoluciones Exentas Nº 272/1661, 272/1673, y 272/1730 de fecha 9, 10 y 25 de septiembre de 2009 respectivamente, que dejan sin efecto organizaciones adjudicatarias, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.



CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de Febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, efectuándose un llamado público para que todas las

organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, los destinatarios tuvieron plazo hasta el 17 de abril de 2009, para presentar sus proyectos electrónicamente vía Internet, y en papel en las oficinas destinadas al efecto.

Que, se procedió a la evaluación de las propuestas conforme a pautas publicadas y conocidas por los participantes de este concurso, por medio de una evaluadora externa en tres macrozonas distintas del país, Norte, Centro y Sur, determinada por medio de licitación pública, y se presentaron los antecedentes para la priorización de los Consejos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, conforme a las bases 2009.

Que, mediante Resolución Exenta N° **272/1205** y **272/1206** se procedió a adjudicar los **303 proyectos** a nivel nacional que se desarrollarán durante el año 2009.

Que, por mediante Resolución Exenta N° **272/831** de fecha 22 de junio de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 extendiéndose la fecha máxima de ejecución de los proyectos seleccionados hasta el 30 de Noviembre del 2009.

Que, por mediante Resolución Exenta N° **272/1386** de fecha 11 de agosto de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 entendiéndose que la fecha para la ejecución de los proyectos e imputar gastos es desde la fecha de Resolución que aprueba el convenio respectivo.

Que mediante la Resolución Exenta N° **272/1414** de fecha 14 de agosto de 2009, se realizó en último llamado a la firma de convenios para aquellas organizaciones que resultaron adjudicadas.

Que a la fecha ha finalizado el proceso de firma de conformidad a las bases que rigen el concurso, y que han existido organizaciones que no han suscrito el convenio respectivo, por lo que se ha procedido a dejar sin efecto la adjudicación de dichas organizaciones de conformidad a las bases, mediante el acto administrativo correspondiente.

Que en las bases del concurso 2009, que rigen este concurso se estableció en el capítulo V, letra e.1.- subletra a), la lista de espera podrá eventualmente ser financiada con los recursos correspondientes a las organizaciones adjudicadas que no hicieron uso de su derecho de adjudicación por un hecho imputable o no a éstas.

Que el Consejo Nacional del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil, en su calidad de órgano asesor del ministerio, estableció como organización a priorizar en espera en el supuesto de existir recursos disponibles a la organización **Corporación Chilena de Prevención del Sida**, con un proyecto de carácter nacional.

Que en la Resolución Exenta N° **272/1205** de fecha 17 de julio de 2009, modificada por las Resoluciones Exentas N° **272/1661**, **272/1673**, y **272/1730** de fecha 9, 10 y 25 de septiembre de 2009 respectivamente, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación de **3** organizaciones del total de los proyectos adjudicados con cargo a la asignación 318, de todas las regiones del país, quedando en un total de **288** organizaciones individualizadas en esta Resolución.

Que de lo anterior, se hace necesario agregar a la Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 17 de julio de 2009, a la organización que se encuentra en lista de espera, que se detalla:

En la **Región Metropolitana** la organización **Corporación Chilena de Prevención del Sida**, con el proyecto **"Reflexión Pública sobre Género, Familia y Diversidad Sexual en Chile"**, RUT N° **71.791.600-K**, de la comuna de **Santiago**, por un monto de **\$ 12.500.000 pesos**.

Que, existen recursos suficientes para financiar el proyecto referido, toda vez que las modificaciones señaladas liberaron los montos asignados para el financiamiento de los proyectos que no serán ejecutados.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE Y AGRÉGUENSE, en la Resolución Exenta N° **272/1205** de fecha 17 de julio de 2009, a la nómina de los proyectos de Asociatividad para organizaciones de interés público concurso 2009, adjudicados a la organización que se detalla a continuación, en el sentido que se indica, de:

- En la **Región Metropolitana** la organización **Corporación Chilena de Prevención del Sida**, con el proyecto **"Reflexión Pública sobre Género, Familia y Diversidad Sexual en Chile"**, RUT N° **71.791.600-K**, de la comuna de **Santiago** por un monto de **\$ 12.500.000 pesos**.

2.- CELÉBRESE, el respectivo convenio que a la fecha no se ha firmado, con la organización ya señalada, de conformidad a las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicada la rectificación de la nómina por los medios pertinentes.

3.- IMPÚTESE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ERNESTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario (S) General de Gobierno



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

